

///

del dicho procurador del dho  
concejo de la mesta contra e  
Vecinos del dho Lugar de  
Aun diciendo tener en tierra  
Valdial, o casada e y abze  
baderos en lo qual el dho  
concejo de la mesta que  
no se podian entrar metez ni  
tierras. Para conocer de  
mejante negocios. Porque  
conforme a la Executoria  
nuestra librada por los  
dhos nuestro presidente e  
rey del que se ha demonstra  
cion e si necessario haze re  
sentacion para que se el  
viere quedando un  
lado e por la dicha ex  
cutoria solamente se manda  
van guardar los privilegios  
de los germanos del dicho con  
cejo de la mesta yendo con sus  
ganados de Pazo. Por manera  
que en aquellas tierras par  
tes e lugares donde los  
germanos de la mesta no tenian

